

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD ESPECIAL EN LA MODALIDAD DE PERMISO DE VUELO ESPECIAL (PVE) (PVE-05-30-31-0116-2008)

Instrucciones:

- 1.** En la página de internet: **www.inac.gob.ve**, acceda a través de la siguiente ruta: **Trámite /Aeronaves / Matrícula Nacional /Aeronavegabilidad**, Seleccione **"Solicitud del Certificado de Aeronavegabilidad Especial en la modalidad de Permiso de Vuelo Especial (PVE)"**, descargue el formulario de "Requisitos y Lista de Verificación para la Solicitud del Certificado de Aeronavegabilidad Especial en la Modalidad de Permiso de Vuelo Especial (PVE)" y la "Solicitud del Certificado de Aeronavegabilidad Especial en la modalidad de Estándar (CAE) y Permiso de Vuelo Especial (PVE)" en su equipo a través de Adobe Acrobat, registre la información, imprímalo y firme.
- 2.** Lea detenidamente la Regulación Aeronáutica Venezolana 21 (RAV 21), **"Procedimientos para la Certificación de Productos y Componentes"**, Circular de Asesoramiento **Condiciones y Limitaciones para la Solicitud del Certificado de Aeronavegabilidad Especial en la Modalidad de Permiso de Vuelo Especial (PVE)** código N.º 21-63" y Norma Complementaria **"Requisitos para la Solicitud del Certificado de Aeronavegabilidad Especial en la Modalidad de Permiso de Vuelo Especial (PVE)** código N.º 21-91", para conocimiento de su contenido para el trámite.
- 3.** Organice los documentos referenciados, en una carpeta tamaño oficio, color marrón, verifique que cierta información puede ser consignada en formato digital en un disco compacto (CD) o memoria portátil (pendrive), con separadores numerados para cada documento indicado en el orden señalado en el formulario de "Requisitos y Lista de Verificación para la Solicitud del Certificado de Aeronavegabilidad Especial en la modalidad de Permiso de Vuelo Especial (PVE)".
 - 3.1** Esta carpeta debe estar identificada con el nombre de la Organización de Mantenimiento Aeronáutico (OMA) o del Certificado de Explotador de Transporte Aéreo (CETA) que solicita el trámite, la matrícula de la aeronave y el tipo de trámite solicitado.
 - 3.2** La etiqueta de identificación debe ser de color blanco con letras de color negro, tipo Arial tamaño N.º 20, en negrita, sin el logotipo de la Organización.
 - 3.3** La etiqueta debe tener las siguientes medidas 7 cm de altura X 14 cm de ancho y debe ser colocada en la cara principal externa de la carpeta al centro parte superior, la misma puede ser elaborada con: hoja de papel bond recortada, cartulina, papel autoadhesivo, entre otros.
 - 3.4** Para los casos en que algún documento requerido por las listas de contenido del expediente, no aplique por una razón justificada, el expediente deberá contener igualmente un separador numerado y una hoja insertada con la abreviatura N/A (No Aplica) con una breve descripción del motivo justificado, firmada por el representante técnico de la organización solicitante o propietario.

- 3.5** En caso que el expediente no esté conformado de la forma y manera como se establece en este documento o que falte alguno de los requisitos de la lista correspondiente a la solicitud, el trámite queda sin efecto.
- 4.** El trámite se registra y se asigna un código de control para el solicitante, el cual se enviara por correo electrónico una vez realizada la recepción de la solicitud.
 - 5.** El tiempo del trámite es de quince (15) días hábiles, una vez realizada la recepción de la solicitud.
 - 6.** Acuda a la taquilla de recepción de la Gerencia General de Seguridad Aeronáutica, ubicada en el edificio sede del IAIM, piso 1, Aeropuerto Internacional "Simón Bolívar", Maiquetía, Estado la Guaira, en el horario 8:30 am a 12:00 pm y 1:30 pm a 3:00 pm.
 - 7.** La Gerencia General de Seguridad Aeronáutica, verificará la solvencia con respecto a los pagos de los Derechos Aeronáuticos y demás obligaciones que existan a favor de la Autoridad Aeronáutica.
 - 8.** Después de haber transcurrido el tiempo establecido del trámite y no ha recibido respuesta debe enviar un correo a tramitesseguridadaeronautica@inac.gob.ve, para obtener información.
 - 9.** Realice el pago correspondiente a los Derechos Aeronáutico correspondientes al trámite de "Certificado de Aeronavegabilidad Especial Permiso de Vuelo Especial (PVE)", según las Unidades Tributarias, publicadas en Gaceta Oficial vigente.

Para información sobre los datos de las cuentas bancarias de este instituto, acceda al Sistema Integrado de Trámites de Gestión Aeronáutica (SITGA), a través de la página: www.inac.gob.ve. Para información sobre las unidades tributarias a cancelar por Derechos Aeronáuticos, consulte en la Página Web/Legislación Aeronáutica/Instrumentos Normativos / Resoluciones/**DERECHOS Y TARIFAS**.

Modelo de la presentación de la carpeta

